



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 19 de febrero de 2020.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA

UGPP	\$9.374.904
MARÍA MAGDALENA GONZALEZ CORREA	\$ 781.242
GASTOS	---0---
TOTAL	\$10.156.146

SON: DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (**\$10.156.146**)

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA

UGPP	\$350.000
MARÍA MAGDALENA GONZALEZ CORREA	\$350.000
DAVID ANDRES HIGUITA GONZALEZ	\$350.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$1.050.000

SON: UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS (**\$1.050.000**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.